

En San Sebastián, a 12 de Enero de 2010

Sr. Director General de Supervisión
Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Comunicación Precio Final del Contrato de Venta a Banco Guipuzcoano de una Opción Put Knock Down & In vinculado a acciones de Repsol YPF, S.A. - IV, registrado en la CNMV el 15 de Noviembre de 2007, con el número de registro 8896.

El Agente de Cálculo de la emisión de referencia, BANCO SANTANDER, S.A., ha notificado al Emisor del Contrato de Venta de Opción, BANCO GUIPUZCOANO, S.A., que el **Precio Final del subyacente** (*precio medio ponderado de la acción de REPSOL YPF, S.A. en el Mercado Continuo del día 11 de Enero de 2010*) ha quedado establecido en **19,0096 euros**.

El **Precio de Ejercicio** (100% del Precio Inicial) se fijó en **24,84 euros** y la **Barrera Activante** (80% sobre el Precio de Ejercicio) en **19,87 euros**.

El precio de la acción de REPSOL YPF, S.A. en el Mercado Continuo, **traspasó** con fecha **21 de Enero de 2008** el nivel de la **Barrera Activante** establecido en el 80% del Precio Inicial, es decir, **19,87 EUR**.

Puesto que el precio de la acción de REPSOL YPF, S.A. ha descendido a un nivel igual o inferior al 80% del Precio de Ejercicio y el Precio Final es inferior al Precio de Ejercicio, se aplica la cláusula 5) del contrato, por la que a su vencimiento se entrega a los titulares las acciones subyacentes correspondientes y los intereses pactados (16% sobre el importe invertido, 7,27% TIR).

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Jesús M. Mijangos Ugarte
Secretario General